

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1984-85

PARA AUTORIZAR AL COMITE PRO FIESTAS POPULARES DEL POBLADO COQUI DE AGUIRRE A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES EN LA PLAZA DE RECREO DE DICHO POBLADO DURANTE LOS DIAS DEL 21 AL 30 DE JUNIO DE 1985.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorice a celebrar sus fiestas populares en el Barrio Coqui de Aguirre.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que este comité celebre dichas fiestas.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal autoriza al Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coqui a utilizar las cuatro calles alrededor de la Plaza de Recreo.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalará un Coney Island, 10 kioskos, máquinas de diversión.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, a celebrar sus Fiestas Populares en dicho barrio durante los días del 21 al 30 de junio de 1985.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité Pro Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Porprobado por el Hon. Alcalde, Guillermo Valero Zayas, a los 24 días del mes de abril de 1985.

Guillermo Valero Zayas
GUILLERMO VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 27, Serie 1984-85, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 21 de marzo de 1985.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1984-85

Se certifica además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Harold García Rivera, José A. Rodríguez, Maximiliana Carrasquillo, Ada Irma Alvarado, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Aosta, Angel L. González, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel L. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 24 de Octubre de 1985.

JOSE Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL